

Cómo participar en los diálogos regionales

Sigue los siguientes pasos

1. Revisa en el calendario el lugar más cercano a tu residencia y anota la fecha



2. Una semana antes de que sea la fecha, registra tu participación en el enlace <https://datalogo.dnp.gov.co/#dialogos-regionales>

3. Reúnete con tus compañeras y preparen juntas la participación en el espacio

- a) **Revisen la metodología de las mesas**, comprendiendo qué se trabaja en cada una. Lean atentamente las definiciones y los temas que se abordarán allí.
- b) **Definan quién de acuerdo a sus habilidades e intereses participa en cada una.**
- c) **Revisen las ideas de la agenda** (El documento que está más adelante) y vean si aplican o no para su realidad y contexto.
- d) **Elijan lo que les interesa plantear en las mesas**, (Esta será su agenda) si tienen la opción lleven datos regionales sobre el problema que están solucionando con estas propuestas.

4. Participación en el diálogo regional

- a) Sigue las indicaciones metodológicas, lleva la agenda (documento trabajado en el paso 3) y tus ideas para poder participar
- b) Mantén una actitud propósitiva y de escucha, recuerda que lo que se quiere en cada mesa es posicionar los intereses y necesidades colectivos de las mujeres de la región, no los individuales.
- c) En el momento de priorización, realiza propuestas que permitan priorizar los puntos de la agenda.

Lugar	Fecha
Ocaña	martes, 11 de Octubre
Valledupar	martes, 11 de Octubre
Quibdó	martes, 11 de Octubre
Montería	jueves 13 de octubre
Nuquí	jueves 13 de octubre
Cali	sabado 15 de octubre
Turnaco	miercoles 19 octubre
Turbo	miercoles 19 octubre
Santa Marta	miercoles 19 Octubre
Ipiales	viernes 21 Octubre
Buenaventura	viernes 21 octubre
Riohacha	viernes 21 octubre
El Banco	martes 25 Octubre
Maicao	martes 25 octubre
Cúcuta	jueves 27 octubre
Caucasia	jueves 27 Octubre
Medellin	jueves 27 Octubre
Barranquilla	sabado 29 Octubre
Tunja	martes 1 Noviembre
Villavicencio	martes 1 Noviembre
Bucaramanga	martes 1 Noviembre
Barrancabermeja	jueves 3 noviembre
Pitalito	sabado 5 noviembre
Honda	sabado 5 noviembre
Zipaquirá	sabado 5 noviembre
Amalfi	miercoles 9 noviembre
San Andrés	miercoles 9 noviembre
Pereira	miercoles 9 noviembre
Girardot	viernes 11 Noviembre
Arauca	viernes 11 Noviembre
Sincelejo	viernes 11 Noviembre
Bogotá DC	martes 15 noviembre
Puerto Carreño	miercoles 16 Noviembre
Puerto Asis	miercoles 16 Noviembre
Manizales	miercoles 16 Noviembre
San José del Guaviare	sabado 19 Noviembre
Pasto	sabado 19 Noviembre
Inírida	sabado 19 Noviembre
Yopal	martes 22 Noviembre
Jurado	martes 22 Noviembre
Florencia	martes 22 Noviembre
Nacional	miercoles 23 noviembre
Vírtual	miercoles 23 noviembre
Santander de Quilichao	viernes 25 Noviembre
Mitú	viernes 25 Noviembre
Guapi	martes 29. Noviembre
Ibagué	sabado 3 de Diciembre



Agenda Incidencia PND 2022

Insumos -Consejeras Territoriales de Planeación, Red Nacional de Mujeres, LIMPAL, REPEM, Ruta Pacífica de las Mujeres



En cada región el ordenamiento territorial va más allá de la expedición decreto sobre los lugares o zonas para el desarrollo de una u otra actividad, esto determina las condiciones de acceso a la tierra, la forma en que se ordena el territorio y la forma en que se organizan los servicios sociales, por esta razón las mujeres proponemos :

- ***Titulación de la tierra y acceso a vivienda** garantizar el acceso a la titulación de las tierras a mujeres, así como el acceso a subsidios y condiciones de mejoramiento de vivienda sin barreras técnicas o procedimentales. Fortalecer la implementación del punto uno del acuerdo de paz (en especial, las medidas de género planteadas en este) ampliando las estrategias para que más mujeres accedan a esta posibilidad en los diferentes lugares del país
- ***Infraestructura y condiciones para el desarrollo de la redistribución, reconocimiento y reducción del trabajo de cuidado de las mujeres** en todos los lugares del país. Para ello es necesario reconocer las rutas de movilidad cotidiana de las mujeres y ofrecer de manera oportuna y eficaz los escenarios para que se propicie el desarrollo del Sistema Nacional de Cuidado.
- * **Paridad en los Consejos Territoriales de Planeación (CTP).** Expedir un decreto que garantice la paridad en la conformación de los diferentes consejos territoriales en donde se estipule que esta paridad cubije inclusive a los mecanismos de mesas directivas de la misma instancia.
- * **Recursos para el funcionamiento de los CTP.** Asegurar que los CTP puedan contar con recursos propios para el desarrollo de sus planes de acción, movilización de Consejeras y Consejeros, usos de espacios y otros mínimos que puedan garantizar el desarrollo de su función constitucional. El Estado Nacional creará las estrategias para cubrir estas necesidades o para garantizar que sean cubiertas desde lo municipal y departamental.
- * **Implementar las medidas de género de los PDET.**
- * **Catastro multipropósito ajustado a reconocer a las mujeres y sus relaciones con la tierra.** No sólo debe dar cuenta de la situación actual de las mujeres rurales y la relación con la tierra (cuántas no tienen tierra, son propietarias, poseedoras, tenedoras) y las hectáreas que poseen. Sino que impulsar acciones que disminuyan los riesgos de las mujeres con situaciones de inseguridad jurídica.
- * **Reconocer la relación de las mujeres con el agua y el territorio.** Incorporando en el ordenamiento territorial las actividades que realizan alrededor de este en lo doméstico, lo social, cultural, espiritual y productivo. Priorizar sistemas de riego, acueductos y alcantarillado para las huertas caseras, comunitarias y proyectos productivos de las mujeres. Proteger los ojos de agua y declararlas áreas de conservación para delimitar actividades como la minería, el desagüe de desechos fecales y otros factores de contaminación.
- * **Acceso a Agua Potable, Alcantarillado, Gas Natural, Vías y Conectividad.** Las zonas rurales del país requieren la generación de condiciones mínimas de estructura para el desarrollo de la vida. Por ello el acceso a estos servicios básicos es fundamental, a su vez estos procesos deben tener en cuenta una perspectiva de género que no aumente la brecha entre hombres y mujeres en los territorios y que por lo contrario fortalezca el empoderamiento político y económico de las mujeres.
- * **Descentralizar la acción del Gobierno Nacional.** Es indispensable que se construyan las estrategias para la aplicación efectiva de las políticas en cada uno de los rincones del territorio nacional, esto implica realizar una acción descentralizada que contemple el cuidado de los enfoques técnicos, financieros y poblacionales en su ejecución.
- * **Acompañamiento Técnico y Seguimiento a los Mecanismos de Género (oficinas, direcciones, secretarías, entre otros).** Las mujeres hemos realizado una amplia incidencia a lo largo de nuestra historia democrática, un logro de esta puede verse reflejado en la existencia de políticas públicas dirigidas a mujeres en todo el país. Por ello, solicitamos al Gobierno Nacional crear una estrategia de acompañamiento y seguimiento técnico efectivo que impida que los recursos públicos destinados a garantizar nuestros derechos sean malversados, o usados para fines distintos a los de aumentar de manera progresiva y efectiva el acceso a todos los derechos. En ese seguimiento se pide al Gobierno Nacional realizar las nivelaciones técnica necesarias para que servidoras y servidores públicos que se encuentran en estos cargo no aumenten las posibilidades de vulneración de nuestros derechos ya sea por acción o por omisión; así como crear estos mecanismos donde sea necesario.

Con el apoyo de

Agenda Incidencia PND 2022

Insumos -Consejeras Territoriales de Planeación, Red Nacional de Mujeres, LIMPAL, REPEM, Ruta Pacífica de las Mujeres

Mesa Seguridad Humana y Justicia Social

Poder económico

La autonomía económica de las mujeres es fundamental para nuestro desarrollo personal y empoderamiento, además es la base de la economía familiar del 43.1% de los hogares colombianos, en donde somos las cabezas de familia (DANE.2021) El acceso al poder económico debe reconocer las condiciones diferenciales y las barreras que enfrentamos las mujeres rurales, campesinas, negras, afro raizales, palenqueras, indígenas y trans por eso proponemos:

* **Vinculación laboral en dignidad para mujeres jóvenes, mujeres cabezas de familia, mujeres en condición de discapacidad, mujeres mayores de 40 años, mujeres trans.** Las mujeres que se encuentran en mayor riesgo de exclusión laboral necesitan acciones directas de vinculación al circuito laboral por lo que el Gobierno Nacional debe garantizar esto.

* **Renta básica.** La renta básica debe ser un propósito general y un fin último de los Gobiernos, mientras se generan las condiciones para ello, las mujeres deben tener de la garantía de acceso al poder económico mediante diferentes estrategias o minimamente Establecer expresamente una medida afirmativa en el Programa de Ingreso Básico por encima de la línea de pobreza y sin condicionamiento para la priorización de las mujeres que cumplan con los requisitos exigidos

* **Revisión y Seguimiento a la aplicación de:** El decreto reglamentario 1213 de 2020 (MINTrabajo) para incluir acciones directas y específicas para las mujeres vendedoras ambulantes, Seguimiento a la reglamentación de la Ley 2239 de 2022, para que se ajuste desde una perspectiva de género el desarrollo del agroturismo y garantizar la participación activa de las mujeres en los organismos destinados a este propósito. Implementación concertada de la Sentencia T-629 de 2010 a nivel nacional en reconocimiento de las múltiples formas de trabajo sexual

* **Crear medidas de apoyo financiero para las mujeres.** Se hace necesario la creación de medidas de apoyo financiero accesibles para las mujeres del país, de tal manera que podamos llevar a cabo emprendimientos, acceder a capital, participar de la economía formal, entre otras.

* **Implementar medidas de acceso laboral a las mujeres.** Reglamentar lo necesario e implementar de manera inmediata lo que no sea materia de regulación de la Ley 2117 del 29 de julio de 2021 en donde se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación.

* **Medidas afirmativas de vinculación.** Incluir medidas afirmativas en la bolsa pública de empleos para fortalecer la prestación de los servicios de cuidados en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Cuidado

* **Fortalecer el acceso a la contratación pública por parte de empresas y emprendimientos de mujeres.** Incluir medidas afirmativas en la contratación pública nacional que aumente la participación de las mujeres y sus empresas y emprendimientos.

* **Poner en marcha la PP de Mujer Rural y el FOMMUR - Decreto 1731 de 2021 (MINADR)** y otras iniciativas para el fomento de la tecnificación, producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas, sin mayores barreras técnicas o procedimentales que pongan en riesgo el acceso de las mujeres rurales y campesinas .

Agenda Incidencia PND 2022

Insumos -Consejeras Territoriales de Planeación, Red Nacional de Mujeres, LIMPAL, REPEM, Ruta Pacífica de las Mujeres

Mesa Seguridad Humana y Justicia Social

Vida libre de
violencias

En una encuesta desarrollada por ONU Mujeres en 2021 el 63% de las mujeres manifestaron que ellas mismas u otras mujeres que conocen habían experimentado alguna forma de violencia contra las mujeres. A casi 14 años de la expedición de la Ley 1257 de 2008, las ocurrencias de estas violencias no se detienen, por eso proponemos:

- * **Revisión, evaluación y ajuste a los decretos reglamentarios y a la implementación de la Ley 1257 de 2008.** Si bien la Ley 1257 se ha convertido en el marco normativo que permitió atender las violencias contra las mujeres en Colombia, se evidencia poca eficiencia en la **judicialización efectiva de los responsables de la violencia**, así como un escaso seguimiento a las **acciones de atención y acompañamiento a las víctimas**. Es hora de hacer una evaluación y corregir lo necesario para garantizar que sea protegida la vida de las mujeres, así como realizar actualización de estos protocolos en los territorios. Sabemos que es necesario **garantizar la empleabilidad a las mujeres víctimas de violencias basadas en género**, así como realizar **seguimientos territoriales a los recursos y las formas como se han atendido estas violencias**.
- * **Red Nacional de Casas Refugio para Mujeres y Casas Refugio para personas Trans y no binarias.** Las mujeres, las personas trans y las personas no binarias sometidas a cualquier tipo de violencia basada en género deben contar con la protección oportuna del Estado, más aún cuando se encuentra en riesgo su vida. Para ello se hace necesaria la creación de un red nacional de casas refugio que potencien la atención en reconocimiento de las necesidades diferenciales de mujeres cisgénero, niñas, jóvenes y mujeres trans y personas no binarias. Esta atención debe proveer modelos rurales y urbanos que reconozcan las condiciones identitarias y étnicas.
- * **Incorporar a la malla curricular, la perspectiva de género y las reflexiones alrededor de la misma.** El Estado nacional no ha cumplido a cabalidad la Ley 1761 de 2015, la cual ordena la incorporación de este conocimiento y saber en toda la malla curricular de preescolar, primaria y secundaria. Exigimos su pronta aplicación como el seguimiento al cumplimiento y adecuación de los manuales de convivencia según Sentencia T- 478 de 2015.
- * **Crear el Sistema de alertas y monitoreo intersectorial para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.** A la par que brindar la asistencia técnico legal de orientación, asesoría y representación jurídica gratuita, inmediata y especializada a mujeres víctimas de las violencias y en riesgo de feminicidio
- * **Adoptar el Programa Nacional de Ciudades y Territorios Seguros .**
- * **Implementar inmediata y efectivamente el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos y sus planes de acción**
- * **Elaborar e implementar el plan de acción de la Resolución 1325 con participación de las organizaciones de mujeres**
- * **Implementar inmediata y efectivamente la Política Pública para el Personal Uniformado de la Fuerza Pública. Resolución 2795 de 2018**
- * **Masculinidades No Violentas y Corresponsables** se hace necesario el trabajo con los hombres, para promover su cambio y transformación de patrones machistas, por ello se requieren estrategias que puedan llegar a los lugares más apartados, veredas y corregimientos, que potencien la construcción de una vida libre de violencias contra las mujeres.
- * **Prevenir, atender, sancionar y eliminar la Trata de personas y la Explotación Sexual.** Este hecho que pasa inadvertido a la sociedad en general cada vez adquiere mayor fuerza en nuestro país siendo las principales víctimas niñas y mujeres en condiciones de vulnerabilidad y en este momento migrantes. Si bien existen acciones para atacar esta situación se requiere contundencia para llegar a los responsables directos de este delito y eliminar esta violencia.
- * **Prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia política contra las mujeres.** La participación de las mujeres en diferentes instancias se ha visto limitada por las constantes violencias a las que son expuestas, por esta razón se hace necesario crear los mecanismos legislativos y formales para que estas puedan tramitarse.
- * **Prevenir, atender, sancionar y eliminar formas de violencia emergentes.** El uso creciente de las tecnologías de información y comunicación en donde las relaciones a través del internet se han consolidado, requieren la revisión y la mirada en razón de cómo ocurren las violencias en este contexto y cómo podrían prevenirse, atenderse, sancionarse y eliminarse.

Agenda Incidencia PND 2022

Insumos -Consejeras Territoriales de Planeación, Red Nacional de Mujeres, LIMPAL, REPEM, Ruta Pacífica de las Mujeres

Mesa Seguridad Humana y Justicia Social Derechos Sexuales y Reproductivos

Las niñas, jóvenes y mujeres del País vivimos una constante vulneración de nuestros derechos sexuales y reproductivos, la protección, promoción, garantía y restitución de los mismos es una obligación del Estado, por eso proponemos:

* **Plan Nacional de salud sexual y reproductiva** . Si bien la política y los planes de acción se encuentran formulados hace varios periodos de Gobierno, en las regiones aún se evidencia la ausencia de aplicación de la misma. **La insuficiente educación sexual, la prevalencia de embarazos no deseados, la ausencia de acceso a métodos de planificación y la violencia ginecoobstetrica** evidencian la necesidad de trabajar con mayor aínco y seguimiento del Gobierno Nacional en la aplicación territorial de las mismas, no sólo en el desarrollo de lineamientos técnicos.

* **Educación sexual desde la infancia y con mayor énfasis en la adolescencia y juventud.** Las niñas, jóvenes y mujeres del país, merecemos una educación sexual integral que fortalezca nuestro reconocimiento, la construcción de prácticas de autocuidado, la vivencia plena de la sexualidad, el fortalecimiento de nuestra autoestima y autoimagen, lejos de los estereotipos patriarcales que nos han sido impuestos y de la naturalización de los roles. Los niños, jóvenes y hombres requieren una educación sexual que les lleve a transformar imaginarios de superioridad social, de desconexión con sus cuerpos y emociones, que les invite a generar mayor compromiso con las labores de cuidado de otras y otros y de lo que los rodea.

* **Reglamentación e implementación de la Sentencia T-055 de 2022.** La reglamentación e implementación de esta Sentencia requiere considerar estrategias de acción y seguimiento a nivel territorial, ya que como en muchos casos, dadas las competencias del nivel nacional, las acciones en torno a la interrupción voluntaria del embarazo no se ejecutan efectivamente.

* **Reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las personas trans** La exclusión históricas de las personas trans ha impedido el reconocimiento pleno de sus derechos, uno de los aspectos más importantes tiene que ver con la garantía efectiva y total de sus derechos sexuales y reproductivos por eso es imperante que el Gobierno Nacional posicione esto en la agenda principal y gestione las acciones necesarias para que puedan acceder a los mismos en todo el País.

* **Atención a mujeres y hombres trans gestantes con enfoque de género.** Se hace necesaria la despatriarcalización de la atención durante la gestación de tal forma que las mujeres y los hombres trans tengan un reconocimiento pleno de sus derechos durante este periodo de su vida.

* **Énfasis en la educación sexual en la ruralidad y lugares periféricos.** Le corresponde al Gobierno Nacional, crear las estrategias necesarias para que los programas de educación sexual y reproductiva alcancen la ruralidad y los lugares periféricos del país con énfasis en la niñas, jóvenes y mujeres de estos territorios.

La ausencia histórica de la institucionalidad en los territorios periféricos y apartados ha fortalecido la ocurrencia del conflicto armado, la presencia del actores delincuenciales, la propagación del narcotráfico, por ello hacemos un llamado imperante a la aplicación integral del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta:

Mesa Seguridad Humana y Justicia Social Territorio y Paz

* **Poner en el centro la labor del cuidado de la vida del territorio** Reconocer el aporte de las lideresas ambientales en el mantenimiento de la vida y los ecosistemas de los diferentes territorios, apoyar su desarrollo y generar redes que permitan su crecimiento.

* **Recuperación y valoración social de los saberes ancestrales de las comunidades y pueblos** Le corresponde al Gobierno Nacional, crear las estrategias necesarias para que los saberes ancestrales de las mujeres sean protegidos, reconocidos y difundidos como parte del patrimonio inmaterial de la nación.

* **Garantizar la implementación del Acuerdo de Paz.** Esta implementación implica el asegurar la revisión de los indicadores del plan marco de implementación ofreciendo mayor alcance a las medidas de género del acuerdo de paz, **fortalecer las acciones de acceso a tenencia de la tierra de las mujeres, la protección de lideresas sociales, la atención integral a las víctimas**, la participación paritaria en los Consejos Locales de Paz y Derechos Humanos.

* **Desarrollo de la política de seguridad humana territorial.** Esto implica garantizar en todo el territorio nacional que las medidas de seguridad **están centradas en las personas**, reconociendo mínimamente, las condiciones particulares en razón del género, la pertenencia étnica y la multiculturalidad de nuestro país. La **eliminación de las barreras y la superación de las condiciones estructurales**, pobreza, exclusión, deficiente acceso a la educación, que hace que en los territorios las y los jóvenes sean objeto de vinculación por parte de los actores armados ilegales y los grupos delincuenciales al margen de la ley

* **Hacer una actualización de indicadores de género del PMI del AFP** y garantizar Implementar de manera efectiva los, toda vez que, en su mayoría, omiten medir el impacto real de los diferentes programas en la vida de las mujeres y en la equidad de género, precarizando su calidad y alcance cerrando las brechas de género que, con la implementación alcanzada hasta ahora, se mantienen y reproducen.

* **Entregar apoyo técnico y económico a las iniciativas adelantadas por mujeres para la recuperación de los conflictos y la construcción de paz.**

Agenda Incidencia PND 2022

Insumos -Consejeras Territoriales de Planeación, Red Nacional de Mujeres, LIMPAL, REPEM, Ruta Pacífica de las Mujeres

Mesa Derecho Humano a la Alimentación Mujeres Rurales

"Existe un bajo reconocimiento institucional y social del derecho a la alimentación de las mujeres y no se cuenta con mapas de riesgo o sistemas de registro que permitan identificar su situación o hacer seguimiento a los programas y avances dentro la política pública de seguridad alimentaria y nutricional con una perspectiva clara de género" El Observatorio del Derecho a la alimentación en América Latina y el Caribe (ODA-ALC)

*** Impulsar la jurisdicción agraria con inclusión de mecanismos en favor de las mujeres rurales** (contemplados en el proyecto de ley archivado de especialidad judicial agraria u otros pertinentes), estudiados y acordados participativamente.

***Poner en marcha el FOMMUR - Decreto 1731 de 2021 (MINADR) y otras iniciativas** para el fomento de la tecnificación, producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas, sin mayores barreras técnicas o procedimentales que pongan en riesgo el acceso de las mujeres rurales y campesinas

***Reforma o reestructuración de la Dirección de Mujer Rural** que posibilite el apoyo técnico suficiente considerando la apuesta de avanzar por lograr un aumento de las autonomías de las mujeres rurales y en consideración a los enfoques territorial, étnico, etario, género. De igual forma, facilitar su llegada y presencia territorial, en acuerdo con los municipios y departamentos.

***Diseño, implementación, ejecución y cumplimiento de las medidas contenidas en la Ley 731 de 2002.** Desde la construcción de la política pública de mujeres rurales con un claro enfoque territorial, étnico, etario y diferencial

***Fomentar la transversalización de género en las diferentes cadenas productivas.**

*** Formulación del Programa de Alimentación Temprana de la primera infancia y escolar** para que el énfasis en las organizaciones de mujeres sea respecto del fortalecimiento de sus capacidades en el ejercicio de las veedurías y el desarrollo de mecanismos de control ciudadano más que en la ejecución del Programa..

Mesa Derecho Humano a la Alimentación

*** Impulsar la jurisdicción agraria con inclusión de mecanismos en favor de las mujeres rurales** (contemplados en el proyecto de ley archivado de especialidad judicial agraria u otros pertinentes), estudiados y acordados participativamente.

*** Impulsar la implementación de las medidas de género en favor de las mujeres, establecidas en el punto 1 del Acuerdo de Paz,** para su acceso a la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura y servicios técnicos y de formación . Acceso a tecnología de la información y de la producción

*** Vincular las propuestas, conocimientos y saberes de las mujeres en la creación y desarrollo de una política de seguridad y soberanía alimentaria.**

*** Priorizar a las mujeres, especialmente las madres gestantes, lactantes y cabeza de familia** en programas que promuevan la seguridad alimentaria y que accedan al complemento alimentario.

***Implementar restaurantes comunitarios con productos locales,** dando prioridad a los proyectos productivos de organizaciones/asociaciones de mujeres para la compra de los alimentos.

***Asistencia alimentaria mediante entrega directa de mercados o bonos alimentarios** según se trate de zonas rurales o urbanas, dando prioridad a madres cabeza de hogar, familias con condiciones socioeconómicas precarias y mujeres con trabajos informales de bajos ingresos..

***Inclusión productiva de las organizaciones de mujeres,** y la promoción de granjas integrales y huertas caseras

Agenda Incidencia PND 2022

Insumos -Consejeras Territoriales de Planeación, Red Nacional de Mujeres, LIMPAL, REPEM, Ruta Pacífica de las Mujeres

Transformación energética y crecimiento verde con justicia ambiental

* Priorizar a las mujeres como actoras relevantes en las acciones de transformación energética y crecimiento verde.

Implementando el componente transversal de género en las acciones de Ley de Cambio Climático y en el desarrollo de las acciones de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) por parte de las entidades territoriales.

* **Garantizar la vida y la labor de las defensoras ambientales y territoriales** a través de la investigación y judicialización de los delitos cometidos en su contra, en las zonas que habitan y las causas estructurales de los conflictos existentes.

* **Promover la paridad de género y fomentar la participación y representación de las mujeres** en el Sistema Nacional Ambiental en defensa de la vida y en todos aquellos mecanismos de participación que surjan en el marco de esta transición

* **Vincular a las mujeres rurales en los proyectos de cambio climático y de desarrollo productivo** reconociendo su contribución como cuidadoras de fuentes de agua y todo lo que compone el territorio.

* **Integrar el enfoque de género** en la generación y democratización del conocimiento ambiental; la investigación, ciencia y tecnología orientados a la transición energética y demás escenarios que se creen.

* **Apoyar el acceso a sistemas de energía renovables, en la ruralidad,** que beneficien a las mujeres y sus familias.

* **Apoyar la renovación/compra de equipos y enceres en el hogar,** que disminuyan los tiempos de trabajo de cuidado y que aumenten la eficiencia energética.

* **Incorporar medidas específicas para vincular y beneficiar prioritariamente a las mujeres y sus organizaciones** en los procesos de reforestación, de suministro de agua, de reintroducción de especies nativas, de abono y recuperación de los suelos como camino para constituir zonas forestales, agrícolas, agroecológicas y agrosilvopastoriles en las áreas en donde se desarrollan conflictos por usos del suelo.

* **Incorporar las perspectivas, necesidades y propuestas de las lideresas ambientales** en los acuerdos comunitarios dirigidos a la regeneración, restauración ecológica, protección y preservación de la Amazonía, la Orinoquía y el corredor biogeográfico del Pacífico.

* **Integrar las perspectivas, necesidades y propuestas de las lideresas ambientales** en el gran pacto nacional de trascendencia regional y global para la defensa ambiental de la Amazonía, la Orinoquía, y el corredor biogeográfico del Pacífico.

* **Reconocer los saberes ancestrales de las mujeres** que salvaguardan las semillas y la tierra, fortaleciendo sus acciones territoriales y generando reconocimientos económicos que apoyen su labor

* **Adelantar estrategias de promoción de la participación de las mujeres en mercados de carbono, bonos verdes y bonos azules.**

* **Desarrollar una estrategia nacional de género** que incluya acciones puntuales en la implementación de la Ley de Cambio Climático (Ley 2169 de 2021), la Ley de impuesto al carbono y la Ley de energías alternativas y garantice la participación de las mujeres en proyectos nacionales como la Gran Alianza contra la Deforestación y Visión Amazonía.

* **Garantizar la vinculación de las mujeres** y sus iniciativas organizativas en los parques tecnológicos creados con el objetivo de promover el aprovechamiento de residuos.

* **Crear y desarrollar una estrategia de identificación y visibilización de las iniciativas y emprendimientos territoriales** de carácter económico a partir de los cuales las mujeres aportan a la transición energética, posicionando públicamente sus conocimientos, logros, y propuestas a través de una ventana nacional que facilite la comercialización de sus productos.

Agenda Incidencia PND 2022

Insumos -Consejeras Territoriales de Planeación, Red Nacional de Mujeres, LIMPAL, REPEM, Ruta Pacífica de las Mujeres

Mesa Convergencia Social y Regional Participación Política

La participación política de las mujeres sigue siendo poco reconocida por los pares, no se cuenta con recursos económicos, técnicos o políticos que amplíen la capacidad de incidencia. Estas brechas estructurales se hacen más profundas para las mujeres negras, afro raizales, palenqueras, indígenas, campesinas, rurales y trans. Por eso abogamos por:

* **Formación Política.** Las mujeres que desempeñan liderazgos políticos y comunitarios requieren contar con **formación de calidad y con proceso** que les permita apropiar herramientas de incidencia e interlocución con el Estado, así como participar de manera activa en los escenarios de disputa del poder veredal, barrial, municipal, departamental y nacional. Por ello estos escenarios deben reconocerse más allá de la acción específica o puntual a ser considerados **procesos** que incluso en algunos casos lleven a la **profesionalización de sus saberes**. La formación política debe empezar desde la infancia y mantenerse hasta la adultez mayor de las mujeres.

Son necesarios los lugares de encuentro para este propósito por lo que consideramos importante generar **casas de las mujeres empoderadas** en todo el país, con modelos de acción articulados que se complementen y ajusten a las necesidades de las niñas, jóvenes y mujeres en los territorios.

* **Medidas que prevengan, atiendan y eliminen la violencia política en todos los escenarios de participación.** Es imperante atender las diferentes formas de violencia política contra las mujeres que se ejercen en los escenarios de participación, en tanto estas menoscaban la posibilidad de transformación de los escenarios, la movilización de las necesidades estratégicas de las mujeres y sus comunidades. La invisibilización, la ausencia de atención y los escasos procedimientos preventivos y sancionatorios se convierten en el escenario que sostiene el continuum de violencias.

* **Curriculum para la Participación Política.** La educación formal debe ofrecer escenarios para promover la participación política de la ciudadanía. En esa promoción es necesaria la transformación de imaginarios negativos de las mujeres en el poder, la visibilización de construcción y ejercicio de poder lejos de las lógicas tradicionales y patriarcales, la promoción de los valores cívicos que apuesten por la construcción colectiva de la sociedad. Para ello será necesario contar con una cátedra que se inserte en los diferentes niveles curriculares y que potencie este ejercicio desde la niñez hasta la adultez.

* **Fortalecimiento de la Participación Política en todos los escenarios.** Las Mujeres constituimos cerca del 52% de la población del país, nuestra presencia en todos los escenarios es indispensable e indiscutible; por ello se hace necesario establecer que, al menos el 50% de integrantes sean mujeres en todos los mecanismos y escenarios de participación ciudadana, política, institucional y de construcción de paz, así como en la administración pública.

* **Reforma Educativa.** Para que la educación aporte a la igualdad y a la garantía de los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres, asegurando un enfoque feminista y de género en la transformación del modelo educativo colombiano, que pueda incluir miradas interseccionales étnicas, culturales y lingüísticas. A su vez se solicita el cumplimiento irrestricto del artículo "el MEN dispondrá lo necesario para que las instituciones educativas de preescolar, básica y media incorporen a la malla curricular, la perspectiva de género y las reflexiones alrededor de la misma, centrándose en la protección de la mujer como base fundamental de la sociedad, en el marco del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, según el ciclo vital y educativo de los estudiantes".

Mesa Convergencia Social y Regional Educación

* **Catedra de Paz con Enfoque de Género.** Con miras a transformar estereotipos relativos a los roles de género que incidan en el componente de prevención acogido por la Resolución 1325 contra las violencias contra niñas y adolescentes.

* **Eliminación del Acoso Sexual en las Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Superior**
El Gobierno debe realizar acciones contundentes para impedir la perpetuación de violencias contra niñas, jóvenes y mujeres del escenario educativo que a diario se ven violentadas y que no encuentran respuesta alguna de protección, garantía o reparación de sus derechos.

* **Eliminación de las barreras de acceso y permanencia en el Sistema Educativo.** Garantizar el acceso y permanencia en procesos educativos de las mujeres, las niñas y las adolescentes, con excelencia, pertinencia, reconociendo sus saberes ancestrales y su papel protagónico en la vida cultural de las comunidades, potenciando su expresión artística, las prácticas deportivas y la recreación.

Con el apoyo de



Agenda Incidencia PND 2022

Insumos -Consejeras Territoriales de Planeación, Red Nacional de Mujeres, LIMPAL, REPEM, Ruta Pacífica de las Mujeres

Mesa Convergencia Social y Regional

Cuidado de la vida

El cálculo del valor del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado (TDCNR) de las Mujeres de Colombia equivale a un 20% del PIB (DANE, 2018). Este valor que no es mínimo, evidencia la necesidad de reconocimiento, reducción y redistribución para avanzar en la consolidación de acciones que reconozcan el impacto del mismo en la vida de las mujeres, quienes somos el 90% que lo ejecutamos. Así desde una mirada que identifique *la nación pluriétnica y multicultural* que habitamos, proponemos :

*** Reconocimiento del Trabajo de Cuidado a mujeres cuidadoras de personas con enfermedades crónicas, personas en condición de discapacidad, o en otras condiciones de dependencia.** Se hace necesario que las mujeres que se dedican al cuidado de otras personas en las condiciones mencionadas, cuenten con reconocimiento económico al TDCNR que realizan, a su vez es necesario que el Gobierno Nacional garantice para ellas, el acceso a condiciones mínimas de seguridad social: salud, pensión y ARL. De igual forma el Estado debe disponer las condiciones propias para que los recursos económicos que llegan a ellas no sean usados para cubrir los gastos propios que devienen de las condiciones de las personas a las que cuidan.

*** Reconocimiento del Trabajo de Cuidado No Remunerado en todos los hogares del País.** Las mujeres de todo el país deben gozar de la posibilidad de recibir reconocimiento económico por las labores de cuidado que realizan y que a su vez sostienen toda la economía en otros espacios de producción. Este reconocimiento económico debe proponer alternativas para el acceso a condiciones mínimas de seguridad social: salud, pensión y ARL. A su vez El Estado debe promover análisis que permitan evidenciar el impacto del trabajo del cuidado en la vida productiva de las mujeres y generar las condiciones para que estas puedan acceder a una pensión digna y a tiempo para el disfrute de la vida.

*** Redistribución y Reducción.** Se hace necesario que el Estado genere las estrategias necesarias para avanzar en la consolidación social del cuidado corresponsable de la vida y las especies, para ello debe promover dentro de su política de cuidados acciones que vincule directamente a los hombres en el desarrollo de estas tareas, así como proveer mecanismos, servicios e insumos que ayuden a reducir el tiempo que las mujeres dedican a ello en los hogares.

*** Pensiones para Mujeres sin Ingresos.** Garantizar en el Programa de pensiones la priorización de las mujeres sin ingresos para la recepción de medio SMLV y el cómputo del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado dentro de los criterios y procedimientos que se establezcan.